

# EL CONSTITUCIONAL

## DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta carta, un mes, 1.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Entendiéndose que giran contra los suscritores, 6.25.—Extraordinario.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.  
ESQUEMAS DE REDACCION.—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la sección local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada: Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales No se devuelve ningún original.  
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Número 4.419

Año XVII.—(Tercera época.)

ALICANTE, MARTES 23 DE ENERO DE 1883

### SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA con escalas

en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.  
Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.  
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id. (en construcción.)

El magnífico vapor de gran marcha CIUDAD CONDAL

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Frecios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas  
3.ª 385 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.  
Consignatarios en Alicante: *Faas hermanos y Compañía.*

### JAMONES NUEVOS

todo magro, se detalla por enteros á precios sumamente baratos ó sea á 8 reales kilo.

El salchichon de Vich riquísimo á 22 reales kilo.

En la antigua y acreditada salchichería extremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choriceros.)

### CASA DE COMISION. CONSIGNACION Y TRÁNSITOS. VIUDA DE R. MALUENDA EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone á la disposición de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegación á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000,00 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga también de hacer, á precios muy arreglados, los trasportes directos para Cete, Marsella París y otros puntos de Francia.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinitores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Borzaben y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Teneduría de libros por partida doble, método Gaillar, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.  
Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Las Glerias de España.—Esta magnífica producción del malogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redacción de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Géneros recibidos nuevamente.—Llama la atención copas de cristal liso á 35 céntimos de peseta.

Jarros de adornos y otros artículos. Exposicion, pasaje de Amérgo; Bazar Maylin y Compañía.

### EXPOSICION.

#### CONCLUSION.

Esta última consideracion dará á comprender el por qué la nacion española, de exportadora de alcoholes que era antes de adquirir el vino los precios que actualmente tiene, haya pasado á ser nacion importadora por cantidades tan crecidas como las que hemos tenido el honor de indicar.

Después de estas consideraciones generales, debemos mencionar otras que, si bien de carácter particular, no deben dejar de ser por esto menos atendidas. Es la primera, que á consecuencia de los tratados ya vigentes y de los adelantos modernos, se hace imposible esta clase de fabricacion sin emplear cuantiosísimos capitales; que estos capitales se han invertido á la sombra de la ley y seguros de la proteccion razonable y estricta que la misma les garantiza y que indudablemente todos los gobiernos deben á la patria, hecho demostrado por Alemania y Francia en la industria que nos ocupa.

Los industriales que estos establecimientos están montando han tenido que proveerse de aparatos y máquinas, que solamente en Alemania y Francia existían, por ser estas las dos únicas naciones que han establecido ya esta industria en gran escala; pero desde el planteamiento de la industria con las proporciones que ha tomado en España ya la Maquinista terrestre y marítima y otras fundiciones nacionales, empiezan á construir algunos de estos aparatos, y debe tenerse presente que de rebajarse los derechos arancelarios, se les irrogaría á ellas también los perjuicios que son consiguientes, pues indudablemente dejarían de construirlos.

La importancia de esta industria la demuestran las fábricas ya establecidas, y las que se van estableciendo en Murcia, Pamplona, Madrid, Haro, Valladolid, Barcelona, Almagro, Reus, Sevilla, Tarragona, Huesca etc., etc., y dan claramente á entender la indispensable necesidad de que no desaparezcan del suelo español estas industrias, que con el tiempo pueden llegar á hacer que no debamos ser tributarios de Alemania en este importantísimo ramo, como lo somos hoy día que importamos las tres cuartas partes de su exportacion.

Tomando ahora por ejemplo una cualquiera de estas fábricas, verbigracia, la de los Sres. Folch, Albiñana y Compañía, podemos decir de ella que ocupa cinco mil metros superficiales; que el valor de lo edificado hasta hoy

excede de 650 000 pesetas; que los aparatos y maquinaria cuestan 300.000 pesetas, la mayor parte de los cuales, por haber venido forzosamente del extranjero, han pagado considerables derechos á su entrada en España; que la fábrica puesta en marcha producirá 160 hectólitros de alcohol diarios, completamente rectificadas; que empleando para su elaboracion, por ejemplo, el maiz, consumirá 60.000 kilogramos diarios de este cereal; que para el servicio de esta fábrica se necesitarán 80 operarios, y que la perfeccion y adelantamiento de los aparatos colocados en dicha fábrica han merecido recompensas en exposiciones extranjeras, y que el mismo príncipe heredero de Alemania y el príncipe de Bismark hayan adquirido aparatos de destilacion y refrigerantes iguales á los adquiridos en esta fábrica, no conocidos en España, y que han dado lugar á que hayan podido ser imitados por las fundiciones españolas.

Solamente la noticia repetida una y otra vez por algunos periódicos, de que el Gobierno iba á tratar con Alemania, y á la sola indicacion de que quizá se haría alguna rebaja en los derechos arancelarios que á su entrada en España pagan los alcoholes, no han podido menos de elevar su dolorida voz para hacer las consideraciones que han tenido el honor de exponer; aunque les cabe la fútila conviccion de que el recto criterio del Gobierno es salvaguardia suficiente para los intereses de los exponentes, cuyas industrias deberían indudablemente desaparecer si se introducía la más pequeña rebaja á los Aranceles hoy día vigentes, ya por demas limitados.

Madrid 16 de Enero de 1883.—Por los fabricantes de alcoholes, y en su representacion: Folch Albiñana y Compañía, Barcelona.—Eduardo Garcia Ramero, Madrid.—Pedro Galbete, Pamplona.—Enrique Barnuevo, Murcia.—Miguel A. Cabezas, Valdepeñas.—Narcejo Bustamente, Valladolid.—Ramon Soriano, Secretario.

### MATILDE DIEZ

(CONTINUACION.)

Desde que, anoche, Matilde Diez exhaló el último suspiro, la casa mortuoria se ha visto sin cesar invadida por multitud de personas de todas las clases de la sociedad, entre las que discollaban, por su número, artistas y autores dramáticos, profesores y alumnos del Conservatorio.

El cadáver, que por disposicion tes-

tamentaria de la finada viste túnica blanca y toquilla negra, ha sido colocado en un magnífico ataúd negro. Entre sus manos, para siempre yertas, la eminente actriz tiene un rosario de nácar que la legó su madre. El rostro apenas ha sufrido alteracion con la muerte; parece que la gran artista duerme el sueño de los vivos y no el de los muertos.

A la cabeza del ataúd figura un retrato del inolvidable Julian Romea, y arden en torno de la cama imperial varias hachas de cera.

El entierro se verificará hoy.

A las doce saldrá el fúnebre cortejo de la casa mortuoria (Tutor, 20), para dirigirse al cementerio de San Lorenzo y San José, pasando por las calles del Rey Francisco, Princesa, Leganitos, Reyes, P. z, Corredera al teatro Lara; Luna, Silva, Cuesta de Santo Domingo á la escuela Nacional de Música y Declamacion; Arénal, Puerta del Sol, Carretas, Plaza del Angel, Plaza de Santa Ana, al teatro Español; Príncipe al teatro de la Comedia; Sevilla, Alcalá, al teatro de Apolo; Prado, Ronda y Puente de Toledo.

Podrá variarse este itinerario sólo en el caso de que el fúnebre cortejo pase por el teatro de la Zarzuela. Entonces iría del teatro de Apolo á la calle del Turco, Creta, Florida Blanca, Carrera de San Gerónimo al Prado, continuando la marcha ya indicada.

No se sabe aún quiénes serán las actrices que lleven las cintas, pues son varias las que han solicitado este honor, entre ellas las señoras Tubau y Valverde, y las señoritas Mendoza Tenorio, Gorrix y Casado.

Presidirá la comitiva el señor ministro de Fomento.

### Entierro.

Mucho antes de la hora indicada para ponerse en marcha el fúnebre cortejo, la casa de la calle del Tutor se veía llena de multitud de personas, lo mismo que las inmediaciones.

Sobre una magnífica carroza tirada por ocho caballos lujosamente empuñados, fué colocado el féretro, que desaparecía á la vista del público bajo el gran número de coronas dedicadas á la memoria de la eminente actriz por las señoras Teodora Lamadrid, Alvarez Tubau, Esmeralda Cervantes y otros amigos y admiradores.

(Se continuará.)

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL» 367

Art. 890. Cuando la Sala deniegue la admision del recurso y el recurrente haya constituido depósito, se le condenará á perderlo y se aplicará la mitad de él al recurrido por via de indemnizacion, y la otra mitad se conservará por la Sala de gobierno para atender exclusivamente con su importe á las necesidades imprevistas de la administracion de justicia, de personal y material.

Si el recurrente no hubiese constituido depósito por ser pobre, se dictará la misma resolucion para cuando mejore de fortuna.

Art. 891. En el caso de que los defensores del recurrente hiciesen con arreglo al art. 876 la manifestacion de no encontrar motivos de casacion contra la sentencia reclamada, ni el Ministerio fiscal los expusiere dentro del plazo que concede el mismo artículo, la sala, previo informe del Magistrado Ponente, dictará auto desestimando el recurso preparado, y lo mandará comunicar al Tribunal sentenciador.

Art. 892. Contra la resolucion de la Sala admitiendo ó denegando el recurso y la adhesion no se dará ningún otro.

Art. 893. Cuando no se impugne la admision de recurso preparado ni la adhesion pretendida por alguna parte, ni el Tribunal tuviere dada sobre la procedencia de una y otra, acordará de plano, sin vista pública ni citacion de las partes, la admision del recurso y la de la adhesion en su caso.

366 LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

hacerlo, pero en ningún caso trascurrirán más de tres dias sin que se resuelva sobre la admision.

Art. 887. El fallo se formará de uno de los modos siguientes:

- 1.º «Admitido y concluso para la vista.»
- 2.º «No há lugar á la admision, y comenquese al Tribunal sentenciador para los efectos correspondientes.»

Art. 888. La resolucion en que se deniegue la admision del recurso será fundada y se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en la *Coleccion Legislativa*, expresando el nombre del Ponente. La en que se admita no se fundará ni publicará.

Los resultandos y considerandos de las decisiones se limitarán á los puntos pertinentes á la cuestion resuelta.

Cuando en una misma resolucion se deniegue la admision del recurso por alguno de sus fundamentos y se admita en cuanto á otros, ó cuando se admita el recurso interpuesto por un interesado y se deniegue respecto de otros, deberá fundarse aquella en cuanto á la parte denegatoria y publicarse en la *Gaceta de Madrid*.

La resolucion en que se deniegue la admision se redactará en forma de sentencia.

Art. 889. Para denegar la admision del recurso serán necesarios cinco votos conformes. No reuniéndose este número de votos, se tendrá por admitido.

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL» 363

cion á los que le hubiesen interpuesto, si lo pidieren.

Los recursos contra las sentencias en que se imponga la pena de muerte, los de competencia y los de casos *in fraganti* se numerarán separadamente.

Art. 878. Trascorrido el término del emplazamiento sin que haya comparecido el recurrente en la forma que segun los casos previene esta ley, la Sala segunda del Tribunal Supremo dictará sin más trámites auto declarando desierto el recurso, con imposicion de las costas al particular recurrente, comunicándolo así al Tribunal sentenciador para los efectos que procedan.

Art. 879. El Ministerio fiscal se ajustará para la preparacion é interposicion del recurso á los términos y formas prescritas en los artículos 855, 873 y 874 en cuanto le sean aplicables.

### SECCION QUINTA.

De la sustanciacion del recurso.

Art. 880. Interpuesto el recurso y trascorrido el término del emplazamiento, la Sala designará el Magistrado Ponente que estuviere en turno, y mandará dar traslado de los autos por cinco dias, y

Alicante 23 de Enero de 1883.

CARIZ POLÍTICO.

En ningún país como en este, son tan combatidos los gobiernos por ese espíritu de oposición sistemática que en todos impera y domina. A las veinte y cuatro horas del advenimiento al poder de un partido cualquiera que sea, ya se manifiestan de todas partes las tendencias á derrumbarle; es ingénito y está encarnado en nuestra naturaleza, el sentimiento de la perturbación y de la discordia, que nos impele á cometer los mas perdurables yerros, los mas deleznales extravíos.

Por eso nunca en política edificaremos nada; ningún poder puede robustecerse sin el concurso y el apoyo desinteresado de los partidos esencialmente afines á la política que se desarrolla. Cada cual pretende hacerlo mejor y en la práctica se tocan las insuperables dificultades, hijas del aislamiento y consecuencia del vacío que se hace al rededor de los que mandan. No hay gobierno posible en donde se establecen, no antagonismos de escuela, que esto fuera mas justificable, sino esas rivalidades mezquinas que lo empequeñecen todo. Debido á estas, segregáronse de todos los partidos cuantos de política han descollado por su ilustración suficiencia y valer. Pi y Margall es refractario al talento del señor Castelar; no caben juntos en una misma política, no porque discrepen en principios, que esto fuera lo secundario, sino porque eternamente habian de disputarse la supremacía y la jefatura del partido republicano.

Zorrilla nunca se supeditará á Martos, de igual manera que Moret ha de hacerse violencia para someterse á servir á las órdenes de un partido que no sea el que él forme. Para ocultar el verdadero móvil de las disidencias, para justificar la guerra que todas estas potencias se tienen declarada desde mucho tiempo, se toma por pretexto la diferencia mas pueril, cuestiones que no afectan radicalmente á la política que sustenta cada uno. Bajo esta base personal están organizados los partidos republicanos y monárquicos, la impotencia les corroe, el enervamiento les mata; estos últimos, en la ne-

cesidad de formar un núcleo, han aportado el contingente que cada cual puede disponer, para constituir un partido numeroso y compacto: lo difícil es buscar una fórmula de avenencia que limite las aspiraciones de cada cual; con este objeto ha venido trabajando la izquierda dinástica, y sus esfuerzos se han malogrado. En vista, pues, de tanta esperanza defraudada y tantas ilusiones deshechas, muchos de los que han servido á las órdenes de los Sres. Moret y Martos, considerándose juguete de las aspiraciones personales de estas dos entidades políticas, han formado decidido propósito de robustecer el partido constitucional dinástico, afiliándose á su bandera reconociendo su credo político y sometiéndose á las deliberaciones de sus jefes los cuales tienden con su política á poner en práctica los principios liberales que tanto tiempo constituyeron el ideal y formaron la pauta del antiguo partido democrático.

Tal es la actitud que demuestran algunos comités de importantes poblaciones y en este sentido vienen haciendo manifestaciones de adhesión, á las cuales se oponen cuantos consideran que el gobierno del Sr. Sagasta propende á eternizarse con su política conciliadora liberal y atractiva, política que necesita el país para consolidar el reinado del orden, de la paz y de la justicia, merced á la cual podrán hacerse cuantas mejoras el país reclama en todos los ramos de la administración, puesto que sus relevantes aptitudes y mejores prendas le hacen acreedor á galardón tan preciado.

Al ex-diputado á Cortes D. Bruno Brusí, se debe la proclama que publicó el otro día el órgano del Sr. Maisonnave y que tanto llamó la atención por sus extravagancias.

Nadie ha exigido el nombre de su autor pero al decir nosotros que tal documento era digno de quien lo firmaba con las iniciales B. B., el periódico posibilista ha tenido á bien darle á la publicidad sin contar con que el Sr. Brusí, no tenía ánimo de exhibirse con motivo de un trabajo tan insustancial y tan frívolo.

Las ligerezas de nuestro apreciable colega siempre redundan en perjuicio de tercero. Ya sabe Orihuela, la Ciudad sagrada, quien le ha inferido la ofensa que se le ha

hecho con decir lo que el respeto nos veda callar.

EL CONSTITUCIONAL jamás se alegra del mal de nadie, lo deplora como el que mas, pero es justo que á la calumnia se le imponga el debido correctivo. El Sr. Lopez Somalo como hombre público se debe á la opinión, necesita que la opinión le haga la justicia que se merece, y cuando un periódico como «El Eco» en su afán de desacreditarle propala las noticias más absurdas, procede que justifique plenamente ante quien corresponda el objeto de sus recriminaciones y censuras.

«El Graduador» acogió la noticia de «El Eco» con una fruición indocible y por eso le preguntamos si queria hacerse solidario de aquella falsedad puesto que tal regocijo le causaba la nueva. Si tan justo es «El Graduador» no debe consentir que la maledicencia medre á espensas del crédito y de la reputación de un hombre.

El Sr. Lopez Somalo se debe á la justicia, es su genuina representación al frente del gobierno de esta provincia y por mucha consideración que nos merezca la suerte de «El Eco», mas respeto nos inspira la honra política del Sr. Somalo á quien se trata de zaherir, de la manera mas inicua, atribuyéndole procedimientos que la ley condena y que el público con indignación rechaza. Quien á sabiendá falta á la verdad que se atenga á los resultados. No nos alegramos del mal de nadie, no agramos tan mezquinos sentimientos, pero abogamos porque no queden impunes la licencia y el abuso de denunciar hechos completamente falsos. Si «El Graduador» por nuestro recto proceder, que nuestra alma dá indicios de corrupción segura, mas corrupta debe ser la del periódico que ha afrontado diez y siete causas aunque en todas ellas hayasalido airoso. EL CONSTITUCIONAL, sin embargo de contar seis años de existencia mas que «El Graduador», nunca se ha visto ante los tribunales, lo que demuestra su natural pacífico, y su modo de ser en el estadio de la prensa.

Rogamos á nuestro apreciable colega «El Graduador», nos diga qué es lo que está pasando en la cárcel de Elche; denuncie cuanto sepa, en la seguridad de que el señor Somalo que al frente de esta provincia, no hace otra cosa que administrar justicia, pondrá un severo correctivo á los que falten al cumplimiento de la Ley.

La noticia que sobre la cárcel de Elche nos comunicó anteayer «El Graduador», no puede ser ni mas abstracta ni mas vaga, y por lo que se desprende de ella no puede tomarse providencia alguna. Hable

claro el periódico del Sr. Maisonnave y sepamos á qué atenernos.

Con respecto á lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley electoral para senadores de 8 de Febrero de 1877 y disposiciones posteriores á esta, hasta las doce de la noche del día 20 del corriente, han estado expuestas al público las listas de electores para compromisarios, sin que apesar de haber estado el negociado constituido hasta esa hora en las oficinas del Ayuntamiento, se hayan presentado reclamaciones contra aquellas listas.

Continúan los trabajos de terraplen de la plaza de Ramiro con alguna actividad. Los contratistas de las obras de edificación de las casas del barrio de la Caridad, han aumentado el número de braceros, para que con arreglo al pliego de condiciones puedan quedar estas terminadas par el próximo mes de Junio.

Hemos recibido un ejemplar de poesías titulado «Impresiones de un alma», cuyo autor es nuestro apreciable amigo D. Antonio Laurí. La obra es dedicada al Sr. D. Roman Bono y Guarnier y está escrita como asegura su autor sin pretensiones de ningún género y como una manifestación espontánea de gratitud al Sr. Bono.

«Impresiones de un alma» se halla de venta en la peluquería de los tres Amigos y en la encuadernación de D. Jorge Garcia, calle Mayor, al módico precio de 4 reales el ejemplar.

Recomendamos al público tan modesta obra.

La Direccion general de Correos y Telégrafos ha pasado á las subalternas de provincia, la siguiente circular que tenemos el gusto de reproducir, para patentizar el celo desplegado por el Excmo. señor Director general de Correos don Cándido Martinez, en un servicio de la importancia del que nos ocupa.

«Circular núm. 38.—Son tantas las quejas que la prensa periódica formula diariamente por retraso y extravío de números sueltos y paquetes para la venta, que no pueden menos de llamar la atención de este Centro directivo, pues de ellas resultan tristemente, no dudas, sino cargos, que lastiman la aptitud y moralidad de algunos empleados del ramo.

Los mejores deseos y las más levantadas aspiraciones se estrellan ante la imposibilidad material de remediar los males, si por todo el personal no se procura con decidido empeño, poner cuanto esté de su parte para secundar con la mayor eficacia las repetidas órdenes oficiales y particulares que al efecto se dictaron por esta Direccion general.

Dispuesto me hallo á respetar y proteger á todos aquellos funcionarios que

por su idoneidad y honradez lo merezcan; pero ha llegado el caso de manifestar también mi propósito de exigir estricta responsabilidad hasta á los que se muestren tibios en el cumplimiento de sus deberes.

A este fin, significo á V. la urgente necesidad de que, con su buen criterio, lo haga entender así á sus subalternos, excitando su celo para que cooperen, como espero, á desagraviar el buen nombre de que en todos tiempos gozó el distinguido Cuerpo de Correos.

Penetrado de que el sistema actual para la recepcion y entrega de paquetes de periódicos destinados á la venta que se conducen fuera de balija, adolecen de algunos defectos nacidos de las nuevas necesidades y crecientes exigencias de los tiempos; defectos que hacen difícil, si no imposible, que se sepa, como es preciso en el momento, el causante de su retraso ó extravío, para que pueda ser satisfecha en el acto, como es justo, cualquiera reclamación que se haga por este concepto, he dispuesto que en lo sucesivo se observen las formalidades siguientes:

Se significará á las empresas periodísticas la conveniencia de que entreguen en las dependencias de Correos oportunamente, con factura triplicada, los paquetes que para la venta remitan fuera de balija, detallando en las mismas su número, el nombre del destinatario y el punto á donde se dirigen.

De dichas facturas, una les será devuelta con la anotación de la hora del depósito y la firma del encargado de recibir esta clase de correspondencia; otra quedará en la Administración de origen firmada por el empleado encargado de la expedición, y la tercera se dará á éste para que le sirva de guia al entregar los paquetes á los destinatarios, á los que exigirá la autorización para recogerlos y la firma en el recibo, que llevará hecho á prevención, en el cual constará el título del periódico, día á que corresponde, y expedición por que llega á su poder.

Eucarezco á V. la mas puntual y exacta observancia de esta orden, tanto por lo que respecta á esa principal, cuanto por lo que incumbe á los Administradores de las Estafetas y Cartas, á todos los que se circulará inmediatamente, á cuyo fin se envía el suficiente número de ejemplares. Y de su recibo y de quedar cumplimentada se servirá V. dar el oportuno aviso. Dios guarde á V. muchos años.

Madrid, 31 de Diciembre de 1882.— El Director general, Cándido Martínez.

El día 5 de Febrero próximo tendrán efecto ante el señor Gobernador civil de la provincia las segundas subastas para el servicio de acopios de materiales de conservación en el actual año económico de las carreteras de Játiva á esta capital, de Alcoy á Yecla, de Aspe á Santa Pola y de Torreveja á Balsicas, por haber sido anuladas las primeras que se verificaron de orden del Ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas.

Dichas subastas se celebrarán en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, bajo las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo de cada una de ellas, que se halla de manifiesto en la Administración provincial de Fomento.

en su caso de la certificación de votos reservados, á cada una de las partes personadas, y al Fiscal si no fuere éste el recurrente.

También se entregarán á las respectivas partes las copias del recurso.

Art. 881. Al dictar la providencia de que se habla en el artículo anterior, la Sala mandará nombrar Abogado y Procurador para la defensa del precesado, condenado ó absuelto por la sentencia, cuando no fuese el recurrente ni hubiese comparecido.

El Abogado así nombrado no podrá excusarse de aceptar la defensa del procesado, como no sea por razon de alguna incompatibilidad, en cuyo caso se procederá al nombramiento de otro Letrado.

Art. 882. Dentro del término del traslado, el Fiscal y las partes se instruirán y podrán impugnar la admisión del recurso ó la adhesión al mismo.

Si le impugnaren, acompañarán con el escrito de impugnación tantas copias del mismo cuantas sean las demás partes, á quienes el Secretario hará inmediata entrega de aquellas.

Art. 883. Devuelto el expediente por el que últimamente lo haya recibido, si se impugnare la admisión ó adhesión ó la Sala considerare dudosa esta coestion previa, el Presidente señalará día para decidirla.

Art. 884. La vista de esta coestion previa se

celebrará en audiencia pública, por el orden de numeración de los recursos, si al tiempo que llegare el turno á cada uno de ellos se hallase en estado de celebrarse la vista.

Los recursos que se interpongan contra sentencias en que se haya impuesto la pena de muerte, ó contra las de competencia, así como las que versen sobre delitos *infraganti*, serán despachados con preferencia.

Art. 885. El acto de la vista se celebrará leyendo el Secretario la sentencia y los votos reservados si los hubiere, el escrito interponiendo el recurso, el de admisión si lo hubiere también, y los de impugnación en su caso.

Será obligatoria la asistencia de los Abogados defensores nombrados de oficio, y potestativa en el Ministerio fiscal.

Informará primero el Abogado del recurrente, despues el de la parte contraria, y por último el Ministerio fiscal si concurriere. Si éste fuere el recurrente, hablará el primero.

Los informes se concretarán á la coestion previa que se debata.

Art. 886. Concluida la audiencia del día, la Sala deliberará sobre la admisión de los recursos de que se hubiese dado cuenta, oyendo al Ponente, quien deberá para este efecto llevar redactado el proyecto de decisión.

Si el recurrente no comparece en la vista, podrá

SECCION SEXTA.

De la desicion del recurso.

Art. 894. Admitido el recurso de casacion y señalado día para la vista se verificará ésta en audiencia pública, con asistencia precisa de los defensores de las partes designadas de oficio y del Ministerio fiscal. A los Letrados nombrados de oficio que no concurran se les impondrán por la Sala las correcciones disciplinarias que estime merecidas, atendida la gravedad é importancia del asunto.

Art. 895. La Sala mandará traer á la vista los cursos por el orden de su admisión, guardando el turno especial de preferencia para los mencionados en el párrafo segundo del art. 884.

Si por cualquier accidente no podiere tener lugar la vista en el día señalado, se designará otro á la mayor brevedad, cuidando de no alterar en lo posible el orden establecido.

Art. 896. La vista del recurso se celebrará en la forma determinada en el primer párrafo del artículo 885, con asistencia é informe oral de los Letrados de las partes, si estas lo creyeren conveniente, y la del Ministerio fiscal en todo caso hablando primero el recurrente, despues los que se hayan adherido

En virtud de la última circular dictada por el ministerio de la Gobernación, los subdelegados de medicina de esta provincia han remitido al Gobierno civil los partes para formar el estado reclamado por la Dirección de Beneficencia y Sanidad, para conocer el desarrollo que han tenido las epidemias tifoides, variolosa y de sarampión. De dichos partes resulta que es bueno el estado sanitario y que carecen de verdadera importancia aquellas enfermedades.

La Guardia civil del punto de Bocairate capturó hace pocos días en la posada del Sol de aquella población, a un sujeto sospechoso, á quien ocupó un arsenal de armas de todas clases y un pase que le acreditaba como licenciado de presidio.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Túnez 20.—Los gobiernos de Suecia y los Estados Unidos han suprimido sus consulados generales en Túnez, dando así el primer paso para la abolición de las capitulaciones que existían antes del tratado del Bardo.

París 20.—El Sr. Brazza saldrá para el Congo en los primeros días de Febrero, para ponerse al frente de la expedición francesa.

Méjico 19.—Cerca de Tehuacoepe ocurrió un combate entre una columna y los indios bravos, resultando 30 de éstos y 50 soldados muertos.

Stokholm 20.—El Rigsdag (Parlamento sueco) es favorable al proyecto del gobierno pidiendo un crédito con destino al fomento de la marina de guerra, el cual se destinará á la construcción de cañoneros acorazados.

El Cairo 20.—La supresión de la inspección de Hacienda anglo francesa ha sido notificada al representante de Francia, quien ha contestado que se reservaba dar una respuesta sobre el particular, oportunamente.

París 20.—Asegúrase que los estados de segundo orden de Europa han decidido convocar una conferencia para ponerse de acuerdo á fin de obtener una participación colectiva en todas las conferencias ó congresos que celebren las grandes potencias.

Se añade que España no admitirá el proyecto de estar representada colectivamente con otras naciones, fundándose en su importancia y su desenvolvimento actual le dan derecho á tener representación propia.

París 20.—Esta mañana se ha verificado en Consejo de ministros bajo la presidencia del Sr. Grevy, llegando á un acuerdo todos los ministros acerca del proyecto autorizando al gobierno para poder expulsar de Francia á los pretendientes y modificando la ley de imprenta de 1881 en la parte relativa á los carteles.

En la sesión de esta tarde de la Cámara, se presentarán dichos proyectos. Han quedado desvanecidos todos los temores de modificación ministerial.

París 20.—Los diputados bonapartistas han celebrado una reunión, en la cual ha sido aprobada una proposición diciendo que el acto del príncipe Napoleón es legal; que protesta contra la prisión de este, y declarando que el llamamiento al pueblo es el único medio de asegurar el porvenir de Francia.

Varios periódicos republicanos, y particularmente el *Temps* y el *National*, sostienen que existe una conspiración legitimista; pero que es una conspiración de salón sin ningún peligro.

Esto no obstante, añaden que el único peligro para la República sería que ésta se mostrase impotente para cumplir la misión de un gobierno serio, lo cual, dicen, depende de los mismos republicanos.

Cámara de los diputados.—El gobierno presenta los anunciados proyectos pidiendo autorización para expulsar, en el caso que lo crea conveniente, á los príncipes que comprometan la tranquilidad pública.

El Sr. Ballue, del partido radical, presenta después una proposición pidiendo que los príncipes de Orleans sean eliminados de los cuadros del ejército.

La Cámara acuerda reunirse en sesiones el martes próximo para proceder al nombramiento de una comisión especial encargada de examinar el proyecto del gobierno, y además las proposiciones de los Sres. Ballue y Fiquet.

En los círculos parlamentarios corre el rumor de que los ministros de la Guerra y Marina, han declarado que presentarán la dimisión si la Cámara aprueba la proposición del diputado señor Ballue. Se cree, sin embargo, que la Cámara no aprobará la proposición.

París 21.—El diputado Sr. Lockroy insiste en su propósito de interpelar al gobierno para que sean separados de sus mandos militares á los príncipes de Orleans.

Dícese que el general Billot, ministro de la Guerra, ha manifestado que no quiere en manera alguna prestarse á semejante medida, por considerar irreprochable la conducta que siguen dichos príncipes.

Se añade que el ministro de Marina ha hecho analogas declaraciones.

Nueva York 21.—Cerca de Los Angeles en el ferrocarril del Sur-Pacífico, un tren descarriló cayendo en un precipicio.

La máquina y los wagones se hicieron pedazos, incendiándose.

Casi todas las personas que iban en el tren resultaron muertas ó heridas.

GACETILLAS.

Teatro Español.—Signe haciendo las delicias del público que concurre á este bonito coliseo el Sr. Llorens y la compañía que dirige, poniendo en escena obras cómicas en castellano y valenciano nuevas en esta población. Según tenemos entendido en la próxima semana se pondrá en escena una obra en dos actos titulada *El carro adelante*, parodia del *Bergantín adelante*, letra de dos conocidos autores de esta capital y música de uno de nuestros más distinguidos profesores del divino arte. Para este objeto la empresa ha mandado pintar varias decoraciones necesarias á la obra y no perdona medio alguno para que esta sea presentada con todo el aparato que requiere. Auguramos á esta activa empresa buenos resultados con la obra.

En conmemoración á la eminente actriz doña Matilde Díez, que acaba de fallecer en la Corte, tenemos entendido que la compañía que actúa en este coliseo va á celebrar una variada y amenísima función el jueves próximo.

Oportunamente publicaremos el prospecto.

El sábado tendrá efecto el beneficio del Sr. Llorens, prometiéndonos asistirá una escogida concurrencia.

Publicacion.—Hemos recibido el tercer número de la revista semanal que se publica en Barcelona con el título de *Ilustracion Iberica*, la cual contiene interesantes artículos y poesías de los señores Blasco, Mas, Sanchez, Perez, Blasco, Aseujo, Palacio, Valdes, Manuel del Palacio, Morayta y otros, y excelentes grabados que representan la Batelera del Rhin, Hero y Leandro, SS. AA. imperiales la esposa é hijo del príncipe Guillermo y un magnífico cuadro que regala á los suscritores.

Recomendamos al público tan ilustrada revista.

Juramento cumplido.—Una pobre anciana que vivía en París habitando una miserable bohordilla, se ha dado muerte dias pasados, despues de haber permanecido cuarenta y ocho horas sin tomar alimento. En este suceso hay de extraño que en un rincón, oculto bajo el lecho, se encontró un puchero que guardaba mil francos, cubierto con un papel, en que se leía: «Destinado á los niños asistidos,» y en una carta unida al dinero, se encontraba esta frase: «Antes que tocar á este dinero, moriré de hambre.»

Modo de asegurar un feto.—Los periódicos de Aragón publican el siguiente curioso documento del alcalde de Cimballa:

«Habiendo llegado á mi noticia de que X., sirvienta de N. N., de esta vecindad, se halla en estado de embarazo, en su virtud, vengo en dictar las prevenciones que cumplirá estrictamente lo en ellas dispuesto el indicado N. N.; las cuales son las siguientes: 1.ª Que evite cuanto le sea dable de que lo ménos posible salga de casa su indicada sirvienta, á fin de evitar el escándalo, etc., de este vecindario. 2.ª Que tan pronto como su sirvienta expresada sienta dolores de parto é indicios del próximo alumbramiento, llamará en acto seguido al facultativo de residencia en este pueblo D. Vicente Galvez, con el objeto de que asista al parto y poniendo en práctica las reglas del arte, en su caso, ver de asegurar el feto.

Pectoral de Anacahuita.—No hay lójica como la de los hechos. Durante algunos años este autídoto vegetal de los males agudos y crónicos de los pulmones, la garganta y el pecho ha alcanzado curas extraordinarias en los Estados Unidos y en toda la América Española.

En Méjico, el suelo natal del árbol del cual se extrae la sustancia para confeccionarlo, se han osado símiles de cocciones de *Anacahuita* por mucho tiempo, como remedio para la tos y los resfriados, pero los habitantes del país nunca soñaron el inmenso valor medicinal de su árbol hasta que la esencia concentrada de él (por decir así) fue devuelta bajo la forma de este famoso específico.

Dos cucharaditas del pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro, es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio.—478.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y de-

pósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Vino de Jerez.—Lo hay de superior calidad Oloroso, amontillado y de pasto á precios muy económicos en el almacén de comercio, calle de San Francisco, núm. 12.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del dia de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OBSER
Londres...	90 d.	47'40	nom.
Paris.....	8. d. v.	4'92 1/2	
Mar. Cete		4'92 1/2	
Madrid....		4'2	do.
Rarcelona.		par	
Reus.....		3'8	
Tarragona		3'8	
Cadiz.....		3'8	
Málaga....		3'8	
Sevilla....		3'8	
Córdoba...		4'2	
Sanlader		3'8	
Zaragoza..		5'8	
Jaen.....		3'8	
Valencia..		par	
Cartagena		3'8	
Murcia....		4'2	
Orihuela..		5'8	
Alcoy.....		4'8	
C Real....		3'4	

Descuento por la Sucursal del Banco, á 1/2 por 100.

SECCION LOCAL.

SE VENDE

una casa señalada con los números 8 de la calle de la Parroquia y 1 de la del Pozo. Dará razon su dueño, en la calle del ozo, número 1. 15-6

Dirección del sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua 36 palmos.
- Pared descubierta 77 id.
- De cieno 83. id.
- Entra tres cuartas hila fuerte.
- Sale media hila fuerte.
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
- Alicante 16 de Enero de 1883.—El Director *Mariano A. Mingot*.

Don Mariano Mingot y Valls, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el dia 22 al 25 del actual, se espenderán en la oficina de esta Direccion, los albales de la tanda 2.ª del corriente año, para los

Jegantes de las 15 presas de Monnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 20 de Enero de 1883.—*Mariano A. Mingot*



EL EXCMO. SEÑOR

DON JOAQUIN GIL Y GARCIA.

*Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la de Cristo de Portugal; Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y al servicio de la Compañía de los ferro carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante,*

Falleció el dia 24 de Enero de 1883.

So viuda la Excm. Sra. Doña Pilar Moreno, hijos, madre política, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma del finado, y asistir al funeral que en sufragio suyo se celebrará en la Iglesia del Convento de las Monjas Capuchinas de esta capital, el miércoles 24 de los corrientes á las diez de la mañana; por lo que recibirán especial favor.

Alicante 21 de Enero de 1883.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Ildelfonso.  
SANTO DE MAÑANA.—San Timoteo.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—La zarzuela en dos actos, *Las Amazonas del Tormes*.

La zarzuela en un acto, *Torear por lo fino*.  
La zarzuela, *Noy, milord y monseñor*.

Entrada general, 75 céntos.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus  
Calle de Jorge Juan 11 y 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibidos los géneros para la presente estación de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.  
Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

**DEPILATORIO INGLÉS**  
por Moreno Miquel.  
Única composición sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas mínimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparación.  
Precio, 4 pesetas frasco.  
DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.  
Alicante farmacia de Vicente Benet Román, Mayor, 4.

**CREMA DE VINAGRE**  
por Moreno Miquel.  
Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfección. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.  
Precio, 2,25 pts frasco.

FABRICA DE ESPEJOS  
**DE JOSE REUS,**  
Pórtico de Ansaldo, 4.  
ALICANTE.  
Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de París, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y tarjetas en todas dimensiones, etc., etc.

**FARMACIA DE SOLER,**  
laza de San Cristóbal, ALICANTE.  
Pastillas pectorales balsámicas.  
El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada; sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiración cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.  
USOS Y DÓSIS.  
Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no escudarse de escudosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

PRODUCTOS DE LA FARMACIA DELPECH

PARIS. — 23, Rue du Bac, 23. — PARIS

CAPSULAS CON EXTRACTO ETERIZADO DE CUBEBA DELPECH
Contra el catarro de la vejiga, la blenorragia y la hemorrea. Los medicos lo consideran como el verdadero calmante de las mucosas irritadas. — LA CAJA, 20 P. — Los D<sup>rs</sup> Ricord, Villienin, etc. lo prescriben especialmente.

Jarabe de digital purpúrea Alomar.
Las enfermedades de corazon, hoy tan comunes y que tan temibles se hacen en su último periodo, dependen en un principio de un desarreglo nervioso del aparato circulatorio que dá lugar á las palpaciones, opresion y demás síntomas que tanto alarman á los enfermos.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Francés
El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrofosis, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo dificil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

Laboratorio Químico y Botica

DE D. JUAN R. HERNANDEZ,
calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Limonada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto.
Este purgante, el mas suave y eficaz que se conoce hasta el dia, se tarda solo cinco minutos en su preparacion, evitando de este modo el que las personas que lo usen puedan nunca tomarlo alterado. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad la beban con placer.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILO

JARABE DE PECTONA
preparado por EL DOCTOR AGUILO.

Conocido es de todos el uso de la carne en la alimentacion y su aplicacion como reconstituyente en las convalecencias penosas, en las «dispepsias» (enfermedades del estómago) y para los niños raquiticos. Esta carne al llegar al estómago mediante los jugos de él y de preferencia á la pepsina, se transforma en materia asimilable y en disposicion de nutrir al organismo.

LA CENTRAL.

Compañia de seguros contra incendios, la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.
FUNDADA EN 1863.
Capital social, Rs. vn. . . . . 40.000.000
Reservas 31 Diciembre 1880. . . . . 6.900.397,40
Primas á cobrar etc. . . . . 53.989.150,92

Agua Sallés
TREINTA AÑOS de éxito constante, permiten afirmar y garantizar un resultado infalible por el empleo de el AGUA SALLÉS progresiva ó instantanea que devuelve á los Cabellos blancos y á la Barba su color primitivo, dándoles una finura y brillo incomparables, sin preparacion ni lavado.

CONSTIPADOS Y CATARROS.
UN REMEDIO SENCILLO PARA CURARLOS PRONTAMENTE.
Disuélvase en una taza de agua tibia media onza de Jarabe de acónito y una cucharada de azúcar de liquen, para tomarlo todo de una vez por la mañana al levantarse y por la noche al acostarse.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Entra en la casa, cura todas las afecciones de la piel, la calvicie y conserva, aumenta y hermosea el cabello, el pelo.
De venta en las principales farmacias y droguerías.
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

CURACION ASEGUADA de todas Afecciones pulmonares



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.
MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA. En Alicante, D. C. J. Bellido

Sin Copaiba ni Mercurio
CUBEBINA LECHAUX
Curacion de las Enfermedades secretas

Depósito en Alicante: Farmacias de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, y de la Sra. Viuda de Rodríguez Hernández, Mayor, 22.

Gran depósito DE CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS y de latón doradas.
San Francisco, 21.
Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores fabricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta á 2 y 50 céntimos semanales.

LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA.
Tos, catarros pulmonares, gurganta, organos respiratorios, herpes, escrofosis y demás enfermedades de piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

ESTOMACAL MUNERA.
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.
PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

Gran surtido de ferreteria
Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

ELIXIR CURACION SEGURA ENFERMEDADES del ESTOMAGO
Gastritis, Gastralgias, Diarreas, Vómitos, Pesadeces del Estómago y Afecciones generales de las Vías digestivas.
Papaina TROUETTE
(PEPSINA VEGETAL) Una copita despues de cada comida

LINEA DE VAPORES
SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.
Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

PASTA PECTORAL
del Dr. ANDREU, de Barcelona.
Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.
LA TOS
LA TOS
LA TOS

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA
POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

PEPTONA CATILLON
NUEVO TRATAMIENTO DE LAS Enfermedades del Estómago, Intestinos, Pecho, Anemia, etc.
El VINO de PEPTONA CATILLON

Quincalla.
Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. nuchgrones. Navajas.

INTERESANTE.
SELLOS DE CAOUTCHOUC.
Se sirven todos los pedidos que se